

NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Los Grados Universitarios Oficiales impartidos en la Escuela Universitaria TAI concluirán con la elaboración y defensa, en la última fase del Plan de Estudios, del Trabajo Fin de Grado, atendiendo al Real Decreto 1393/2007.

El Trabajo Fin de Grado contempla la realización, por parte del alumno y bajo la supervisión y orientación de un tutor, de un estudio inédito y original en el que se desarrollen los contenidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas a lo largo del Grado y que habrá de presentarse públicamente ante Tribunal TFG.

1. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO FIN DE GRADO (TFG)

El Trabajo Fin de Grado ha de estar orientado a la aplicación de las competencias propias de la titulación, así como a la búsqueda, organización e

interpretación de datos relevantes, sostenidos en la reflexión. Los trabajos presentados deberán ser inéditos y originales, evitándose cualquier vulneración de los derechos de autor. Por tanto, la copia y el plagio conllevarán el suspenso inmediato del alumno y la Comisión se reservará la posibilidad de emprender otras medidas en convocatorias venideras para evitar cualquier irregularidad.

Así mismo, los alumnos que con anterioridad hayan presentado TFG o TFM tendrán que escoger una temática diversa a la desarrollada para la obtención de dichos títulos. No obstante, y ante la petición del alumno y visto bueno de su tutor, la Comisión contemplará la opción de elegir una misma temática, siempre y cuando se aborde desde un enfoque diverso, con el propósito de garantizar el carácter inédito del TFG. Esta solicitud ante la Comisión irá acompañada de la entrega de una copia en soporte papel y otra en CD del anterior trabajo, que quedará en depósito. Previo informe del tutor, ambos trabajos serán cotejados por la Comisión, que determinará, o no, su presentación ante el Tribunal.

Los estudios, inéditos y originales, podrán ser eminentemente teóricos o teórico/práctico. En el primer caso, y siempre con carácter orientativo a valorar por el tutor, el trabajo tendrá una extensión no inferior a 40 páginas, incluidos índice y bibliografía (los anexos quedan excluidos de este cómputo). Las memorias de trabajos teórico/práctico tendrán una extensión no inferior a 30 páginas, salvo que la práctica se desarrolle de forma escrita: análisis de textos, estudios comparativos, traducciones etc., en cuyo caso deberán alcanzar la misma extensión mínima prevista que para los trabajos teóricos.

El alumno llevará a cabo el Trabajo Fin de Grado en el número de horas correspondientes a los créditos ETCS que hayan sido asignados en el Plan de Estudios, teniendo presente que cada crédito equivale a 10 horas.

2. TUTORÍA Y TEMÁTICA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

El Trabajo Fin de Grado se desarrollará bajo la supervisión de un tutor, cuya labor consistirá en orientar y planificar las actividades del alumno.

La Comisión del Trabajo Fin de Grado proporcionará a los alumnos el elenco de temáticas y posibles tutores, entre aquellos profesores que impartan docencia en el Grado. Cada tutor propondrá diversos temas a los alumnos, que habrán sido comunicados y aprobados previamente por la Comisión TFG, abriéndose así la fase de acuerdos libres entre alumnos y profesores. Las asignaciones resultantes se harán efectivas en el momento que el alumno presente el documento correspondiente en el que conste: nombre del Director del TFG y su firma de aceptación, nombre del alumno, titulación, curso (Anexo I).

Los alumnos que no hayan acordado su tema con ningún profesor en el mes de Junio (véase el Calendario), podrán optar entre aquellos temas todavía disponibles y su asignación será adjudicada por la Comisión, teniendo presente el orden de preferencia expresado por los alumnos y su expediente académico (Anexo II). Finalizado el proceso de asignación, si se plantease algún conflicto, la Comisión procederá de oficio a la asignación de tutores y temas.

Una vez concluido el trabajo por parte del alumno, será necesario el informe favorable del tutor del TFG para poder proceder a su defensa ante el Tribunal. El informe desfavorable del profesor tutor supone, por tanto, un suspenso y el alumno deberá re-matricularse. El alumno, en caso de estar en desacuerdo con el tutor, podrá solicitar una revisión por parte de la Comisión TFG que emitirá el informe correspondiente.

3. MATRÍCULA DEL TRABAJO FIN DE GRADO Y CONDICIONES PARA SU DEFENSA

Para poder matricularse del TFG es necesario estar matriculado de todo el curso de cuarto y de las asignaturas pendientes, si las hubiere (no más de 2). Para realizar la matrícula el alumno deberá optar a la asignación de tema y tutor y sólo se considerará formalizado este trámite una vez se entregue en Secretaría Académica el formulario correspondiente con la firma del alumno y del tutor que asume la dirección del TFG.

*Para presentar el TFG el alumno debe tener aprobados todos los créditos del Programa de Estudios, así mismo habrá de presentar los documentos que acreditan la finalización de sus Prácticas y del Reconocimiento Libre de Créditos.

En caso de estar por concluir las Prácticas o el Reconocimiento de Créditos en el mes de la lectura de TFG o fechas posteriores, siempre próximas a la defensa, la Comisión estudiará el caso particularmente, atendiendo a la documentación presentada por el alumno.

4. PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Los periodos anuales de convocatorias de defensa pública de los Trabajos Fin de Grado se publicarán cada curso, con el calendario académico, agrupados en tres periodos temporales: Noviembre y Marzo (ambos si la Comisión lo estima oportuno) y Junio.

La tramitación de solicitudes de defensa de Trabajos Fin de Grado se realizará en Secretaría Académica. Los alumnos deberán entregar, al margen de la solicitud con la firma de conformidad del tutor (Anexo III), cuatro copias en soporte papel, así como una en soporte informático protegido ante la modificación de archivos. Aquellos alumnos que opten por el trabajo teórico/práctico deberán aportar DVD u otro material, según determine su tutor, donde se aprecie la práctica propuesta.

El Director de la Comisión de TFG convocará a la Comisión de Evaluación, a cuyos miembros facilitará copia de los trabajos a la mayor brevedad, sin superarse más de tres semanas desde la fecha de entrega de trabajos hasta su envío. El día, hora, lugar de celebración y orden de exposición serán anunciados públicamente por la Comisión al menos siete días hábiles antes de la defensa. La defensa del Trabajo Fin de Grado se llevará a cabo de manera pública y presencial.

5. TRIBUNAL DEL TRABAJO FIN DE GRADO

La Comisión de Evaluación del Trabajo Fin de Grado se nombrará según establezca el Centro con antelación suficiente a la presentación de los Trabajos.

Cada Comisión quedará constituida por tres profesores, uno de ellos perteneciente a otra Universidad, de alguno de los ámbitos pertenecientes a la titulación.

El Director del Trabajo Fin de Grado, en caso de ser miembro de la Comisión, se abstendrá en el momento de presentar a su tutelado.

El Presidente de cada Comisión será aquel de mayor grado y antigüedad y el Secretario aquel de menor Grado y antigüedad.

6. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Para su evaluación el alumno deberá exponer públicamente el trabajo realizado ante la Comisión durante un tiempo no superior a 12 minutos, tras los cuales deberá responder a las cuestiones formuladas por el Tribunal. La Comisión de Evaluación deliberará la calificación, atendiendo a la documentación presentada, exposición del alumno y ejercicio práctico, si lo hubiera. La calificación final resultará de la media aritmética entre las notas atribuidas por cada miembro del Tribunal, emitiéndose el Acta de Calificación.

Los Trabajos Fin de Grado presentados serán evaluados teniendo en cuenta:

- El enfoque e identificación del tema elegido
- La búsqueda y utilización de fuentes documentales significativas
- Estructura y organización del trabajo

- Análisis e interpretación de la información
- Escritura correcta, que indique el dominio de sus conocimientos y del lenguaje especializado propio de su campo

La calificación se otorgará en función de la escala numérica de 0 a 10, a la que habrá de añadirse la calificación cualitativa: Suspenso, Aprobado, Notable, Sobresaliente.

No cabe rescisión de la resolución de la Comisión Evaluadora del Trabajo Fin de Grado. El recurso en alzada ante el Director de Grado agota la vía administrativa.

6.1. EJERCICIOS PRÁCTICOS EN EL GRADO DE ARTES ESCÉNICAS

La presentación formal de la pieza visual o audiovisual incluirá una cartela al comienzo de la misma en la que aparezca la siguiente información: logos de URJC y Escuela Universitaria TAI, título del TFG, Grado al que pertenecen, nombre y apellidos del autor, nombre y apellidos del tutor, curso académico y grupo. En la parte externa del CD o DVD, se identificará la práctica con el título, el nombre del autor, el grupo y el curso académico.

La parte práctica consistente en un ejercicio interpretativo o de dirección actuarial, si la hubiera, será evaluada en el Grado de Artes Escénicas, atendiendo a:

1. Coherencia y vinculación respecto a la parte teórica.
2. Se valorar la expresión corporal y su adaptación a la propuesta.
3. Se atenderá al uso de la voz, ruidos, sonidos y música, así como su adaptación a la propuesta.
4. Se contemplará de forma global el conjunto de la interpretación, ejecución y dirección.
5. Se evaluará la pertinencia de los elementos utilizados, si los hubiere, así como su ausencia, atendiendo a la adecuación de la propuesta.

6.2. EJERCICIOS PRÁCTICOS EN EL GRADO DE COMPOSICIÓN DE MÚSICAS CONTEMPORÁNEAS

La presentación formal de la pieza de audio o audiovisual incluirá una cartela al comienzo de la misma en la que aparezca la siguiente información: logos de URJC y Escuela Universitaria TAI, título del TFG, nombre y apellidos del autor, nombre y apellidos del tutor, Grado al que pertenecen, curso académico y grupo. En la parte externa del CD o DVD, se identificará la práctica con el título, el nombre del autor, el grupo y el curso académico.

La parte práctica consistente en un ejercicio de Composición, si la hubiera, será evaluada en el Grado de Composición y Músicas Contemporáneas, atendiendo a:

1. La coherencia y vinculación respecto a la parte teórica.

2. Si la pieza está basada en mito, personaje o relato, se tendrá en consideración la adecuación y búsqueda de referencias que supongan un anclaje respecto al material textual escogido.
3. Se valorará el lenguaje musical, el equilibrio formal, el estilo y la unidad de la pieza presentada.
4. Se contemplará la adecuación de la instrumentación escogida.
5. Se tendrá en cuenta la riqueza y variedad armónica.

6.3. EJERCICIOS PRÁCTICOS EN EL GRADO DE FOTOGRAFÍA

La presentación formal de la pieza visual o audiovisual incluirá una cartela al comienzo de la misma en la que aparezca la siguiente información: logos de URJC y Escuela Universitaria TAI, título del TFG, nombre y apellidos del autor, nombre y apellidos del tutor, Grado al que pertenecen, curso académico y grupo. En la parte externa del CD o DVD, se identificará la práctica con el título, el nombre del autor, el grupo y el curso académico.

1. Coherencia del proyecto visual respecto a los contenidos teóricos y metodología desarrollada.
2. Interés y originalidad del discurso visual planteado.
3. De contar con anexos (entrevistas, testimonios, etc.), se valorará su articulación para la construcción del discurso visual.

4. Evaluación de parámetros técnicos empleados en relación con la finalidad del proyecto visual.

5. Coherencia de la serie de imágenes.

6. Valoración del formato de presentación.

6.4. EJERCICIOS PRÁCTICOS EN EL GRADO DE CINE

La presentación formal de la pieza audiovisual incluirá una cartela al comienzo de la misma con una duración de cinco segundos en la que aparezca la siguiente información: logos de URJC y Escuela Universitaria TAI, título de la práctica y del TFG al que está vinculada, nombre y apellidos del autor, nombre y apellidos del tutor, Grado al que pertenecen curso académico y grupo. En la parte externa del CD o DVD, se identificará la práctica con el título, el nombre del autor, el grupo y el curso académico.

Los factores a valorar en la parte práctica en el Grado de Cine serán:

- Interés del discurso planteado, en base a la estructura del guión y del montaje, los diálogos – si los hubiere – y la praxis del mismo. En caso de contar con entrevistas o testimonios se valorará especialmente su articulación para la construcción del discurso.

- Coherencia en la puesta en escena: aplicación de las reglas de gramática audiovisual, elementos de composición en la representación (esquema de iluminación, paleta cromática, organización de las formas...), el

tono de la interpretación actoral, el tratamiento del sonido y la música, el ritmo interno, etc.

- Metodología desarrollada y concordancia con la parte teórica del trabajo de fin de grado.

- Cumplimiento de todos los requerimientos en aspectos de Producción para la realización de la práctica: registro del guión literario en la Propiedad intelectual, cesión de derechos de imagen, contrato y cesión de derechos de los diversos autores (guionista, director y músico).

7. NORMATIVA DE SUSPENSO Y MATRÍCULAS EN LOS TFG

a) Suspender el TFG en primera (Julio) o segunda convocatoria (Noviembre) conlleva matricularse de nuevo y abonar las tasas correspondientes. La nueva matriculación permite la presentación del TFG en Noviembre o Junio.

b) Abandonar el TFG, no presentarse a las tutorías o presentar un trabajo que no alcanza los criterios de calidad exigidos por el tutor implica un suspenso y, por tanto, el alumno deberá matricularse nuevamente. En caso de no estar conforme con el informe emitido por el tutor (No apto), el estudiante podrá solicitar una revisión de esta evaluación a la Comisión de TFG, a través de la documentación pertinente a disposición del alumno en Secretaría Académica. La Comisión convocará al alumno y emitirá el informe correspondiente.

c) Posponer la presentación del TFG a una convocatoria posterior implica abonar una tasa de 230€ y la posibilidad de contar con dos tutorías de seguimiento adicionales siempre a petición del estudiante. Esta vía supone proseguir y culminar el mismo trabajo iniciado y continuar con el mismo tutor. Sólo se contemplará el cambio de tutor en esta fase, en caso de conflicto manifiesto. La asignación de nuevo tutor, previa petición del alumno donde mostrará sus preferencias, recae únicamente en la Comisión.

d) No se podrá posponer la presentación del TFG más allá de dos convocatorias sobre la inicialmente prevista. En caso de ser así, el TFG debería matricularse de nuevo.

e) El alumno que no apruebe su TFG en convocatoria ordinaria no se graduará con sus compañeros.

d) Los alumnos que hayan pospuesto o que no defiendan finalmente su Trabajo, a pesar de haber obtenido el informe favorable de su tutor, aparecerán en las calificaciones como: <No Presentado>.